

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Segundo Civil Circuito
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **045** Fecha Estado: 22/07/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360310300220160033000	Ejecutivo Singular	WEIMAR ALBERTO DUQUE CASTAÑEDA	GLORIA DE JESUS CANO RAIGOZA	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante la ejecución	21/07/2020		
05360310300220170038800	Verbal	LUISA FERNANDA GOMEZ NOREÑA	ANTONIO JOSE PADILLA LOPEZ	El Despacho Resuelve Requerir a las partes, para suministrar información	21/07/2020		
05360310300220180005400	Ejecutivo Singular	JOEL CANO ZULUAGA	OSCAR DARIO GALLEGO SOTO	El Despacho Resuelve Responde al actor.Requiere a entidades	21/07/2020		
05360310300220180005400	Ejecutivo Singular	JOEL CANO ZULUAGA	OSCAR DARIO GALLEGO SOTO	Auto aprobando liquidación Del crédito y costas	21/07/2020		
05360310300220180028400	Verbal	J ADN J CONSTRUCCIONES S.A.S	PROMOTORA SENDEROS S.A.S	El Despacho Resuelve Acepta renuncia a poder de la mandataria de la demandada	21/07/2020		
05360310300220180028400	Verbal	J ADN J CONSTRUCCIONES S.A.S	PROMOTORA SENDEROS S.A.S	El Despacho Resuelve Ordena emplazamiento	21/07/2020		
05360310300220190003600	Verbal	NORA DEL CARMEN PADILLA BARRERA	NICOLAS ADOLFO HURTADO GALLO	El Despacho Resuelve Requerir a las partes, para suministrar información	21/07/2020		
05360310300220200007300	Tutelas	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DARIO ALBERTO LONDOÑO VEGA	El Despacho Resuelve: Corrige auto mandamiento de pago. Medida cautelar fue decretada	21/07/2020		
05360310300220200007700	Verbal	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A	ALVARO JHON RESTREPO FRANCO	Auto admitiendo demanda Fija caución para una medida. Niega otra medida	21/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HERNÁN DARÍO RODAS ARBOLEDA
SECRETARIO (A)